



		<p>libre y que ya tengan hijos en común, pueden presentar partida de nacimiento de los hijos.</p> <p>6. Hoja de Antecedentes Penales de matrimonio extendida en los Juzgados de Letras ubicados en Comayaguela.-</p> <p>7. Presentar declaración Jurada ante la Secretaria Municipal, especificando el régimen patrimonial bajo el cual contraerán matrimonio (Bienes Separados, Bienes Mancomunados o sociedad de gananciales).</p> <p>8. Boleta de Matrimonio según las disposiciones del plan de arbitrios (Se cancela en la Tesorería de la Municipalidad de Santa Lucía F.M.)</p> <p><b>PARA EXTRANJEROS:</b></p> <p>1. Para los extranjeros presentan la misma documentación (pasaporte en vez de identidad); apostillada de su país de origen, y autenticada y traducida en relaciones exteriores de Honduras. (Traducida si es en idioma diferente al español.)</p>	<p>personas que realizan el matrimonio.</p> <p>IDEM</p>	<p>L.1,300.00</p>
--	--	---	---	-------------------

  
 Sulay L. Espinal  
 Secretaria Municipal  


		<p>2. Además los extranjeros deben presentar una declaración jurada por dos testigos que den fe de que son solteros y que nunca han contraído matrimonio.</p> <p><b>MATRIMONIOS REALIZADOS CON NOTARIO</b>  Acreditar los mismos requisitos en cualquiera de los casos. (Hondureños y Extranjeros)</p> <p><b>Observaciones</b></p> <p>1 En el caso de divorciados, deben tener inscrito su divorcio en el RNP, para la mujer debe tener un año de haberlo registrado para poder contraer matrimonio, o en su defecto lo aplicable según lo establecido en el artículo No. 21 del CÓDIGO DE FAMILIA.</p> <p>2 En el caso de solteros por viudez, acreditar el acta de defunción del conyugue.</p>	<p>Previo al pago de la boleta debe presentarse al RNP de Santa Lucía para que le revisen la documentación, si cumple con todos los requisitos, puede pagar su boleta.</p>	L.1000.00
2	<b>DOMINIO PLENO</b>	1. Solicitud dirigida a la corporación Municipal	Debe presentar la documentación completa en el departamento de	Según lo establecido en el

  
**Sulay L. Espinal**  
Secretaria Municipal



		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Copia del título de Propiedad (si es documento privado debe adjuntar copia del antecedente del dueño anterior)</li> <li>3. Copia de Tarjeta de identidad del Solicitante</li> <li>4. Copia de Recibo de pago de Bienes Inmuebles al día</li> <li>5. Solvencia Municipal</li> <li>6. Plano topográfico del Terreno (si no tiene, la municipalidad puede proporcionarlo, cancelando el valor según el plan de arbitrios vigente).</li> <li>7. Pago de Inspección de Campo (Casco Urbano Lps. 300.00 fuera del Casco Lps. 500.00).</li> <li>8. Acta de verificación de colindancias</li> </ol>	<p>Secretaria Municipal, este departamento traslada el expediente al departamento de catastro, para realizar la inspección de campo, el levantamiento catastral o revisión del plano, según corresponda el caso y la elaboración del informe, el cual es sometido a sesión de corporación para aprobación.</p> <p>Una vez aprobado el informe de dominio pleno del solicitante, se le informa el valor que debe cancelar por esta cesión, una vez cancelados los valores se inscribe el dominio pleno en un acta de sesión, describiendo los datos completos del terreno, valor cancelado y número de recibo. Una vez que se ratifica el acta donde fue inscrito el dominio pleno, se emite la certificación correspondiente para su debida inscripción en Registro de la propiedad de Francisco Morazán.</p>	<p>Plan de Arbitrios y ley de municipalidades. Mínimo el 10% del valor Catastral</p>
3	<b>DOMINIO ÚTIL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud dirigida a la corporación Municipal</li> <li>2 Copia de Tarjeta de identidad del Solicitante</li> <li>3 Solvencia Municipal</li> <li>4 Plano topográfico del Terreno (si</li> </ol>	<p>Debe presentar la documentación completa en el departamento de Secretaria Municipal, este departamento traslada el expediente al departamento de catastro, para realizar la inspección</p>	L.500.00

Sulay L. Espinal  
Secretaria Municipal



		<p>no tiene, la municipalidad puede proporcionarlo, cancelando el valor según el plan de arbitrios vigente).</p> <p>5 Pago de Inspección de Campo (Casco Urbano Lps. 300.00 fuera del Casco Lps. 500.00).</p> <p>6 Acta de verificación de colindancias</p>	<p>de campo, el levantamiento catastral o revisión del plano, según corresponda el caso y la elaboración del informe, el cual es sometido a sesión de corporación para aprobación.</p> <p>Una vez aprobado el informe de dominio Útil del solicitante, se le informa el valor que debe cancelar por esta cesión, una vez cancelados los valores se emite la certificación correspondiente para su debida inscripción en Registro de la propiedad de Francisco Morazán. Este tipo de cesiones las realiza la Corporación municipal para las propiedades ubicadas en zonas de regímenes especiales y de reserva.</p>	
4	<b>RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS EN DOMINIO PLENO</b>	<p>1 Solicitud dirigida a la corporación Municipal</p> <p>2 Copia del título de Propiedad (si es documento privado debe adjuntar copia del antecedente del dueño anterior)</p> <p>3 Copia de Tarjeta de identidad del Solicitante</p> <p>4 Copia de Recibo de pago de Bienes Inmuebles al día</p> <p>5 Solvencia Municipal</p> <p>6 Plano topográfico del Terreno (si</p>	<p>Debe presentar la documentación completa en el departamento de Secretaria Municipal, este departamento traslada el expediente al departamento de catastro, para realizar la inspección de campo, el levantamiento catastral o revisión del plano, según corresponda el caso y la elaboración del informe, el cual es sometido a sesión de corporación para aprobación.</p>	<p>Como Mínimo el 10% del valor catastral si es rectificación de medidas en más.</p>


  
**Sulay L. Espinal**
  
 Secretaria Municipal

		<p>no tiene, la municipalidad puede proporcionarlo, cancelando el valor según el plan de arbitrios vigente).</p> <p>7 Pago de Inspección de Campo (Casco Urbano Lps. 300.00 fuera del Casco Lps. 500.00).</p> <p>8 Acta de verificación de colindancias</p>	<p>Una vez aprobado el informe de dominio pleno del solicitante, se le informa el valor que debe cancelar por esta rectificación, una vez cancelados los valores se inscribe la rectificación de medidas en dominio pleno en un acta de sesión, describiendo los datos completos del terreno, valor cancelado y número de recibo. Una vez que se ratifica el acta donde fue inscrita la rectificación de dominio pleno, se emite la certificación correspondiente para su debida inscripción en el Registro de la propiedad de Francisco Morazán.</p>	
5	<b>CERTIFICACIONES DE PUNTO DE ACTA O REPOSICIÓN DE CERTIFICACIONES</b>	<p>1 Solicitud dirigida a la secretaria municipal describiendo con exactitud lo que necesita.</p> <p>2 Describir en la solicitud el Número de Libro, No. de Sesión de Corporación y fecha que fue realizada.</p> <p>3 Copia de identidad</p> <p>4 Copia de solvencia Municipal</p> <p>5 Pago de bienes Inmuebles al Día</p>	<p>Presenta todos los requisitos en la Secretaria municipal, se transcribe el punto de acta o certificación solicitada, el trámite se resuelve en el periodo de dos a diez días hábiles.</p>	L.500.00
6	<b>CONSTANCIA DE VECINDAD</b>	<p>1 Solicitud dirigida a la corporación Municipal</p> <p>2 Copia de Tarjeta de identidad del</p>	<p>Presenta todos los requisitos en la Secretaria municipal, para la elaboración de la constancia la cual</p>	L.150.00

Sulay L. Espinal  
Secretaria Municipal



		Solicitante 3 Solvencia Municipal 4 Pago de Bienes Inmuebles al día 5 En el caso de alquilar, copia del contrato de arrendamiento registrado en la dirección de justicia municipal	se pasa a firma del señor Alcalde municipal, el trámite se realiza de un día para otro.	
7	<b>ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE MATRIMONIO</b>	1. Nombres completos 2. Números de identidad 3. Definir bajo qué régimen patrimonial desea elaborar la declaración.	Presenta la solicitud en Secretaria Municipal	150.00 por matrimonio

  
**Sulay L. Espinal**  
 Secretaria Municipal

